



**ACTA 5/2010 DE PLENO ORDINARIO EL 31 DE MAYO 2010**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. FRANCISCO OLIVA MARÍN. (Miembro No Adscrito).

**CONCEJALES.**

Grupo Socialista

D. ALONSO TORRES VERA

D. JOSE MARTIN GUERRERO MERINO

D. JAVIER LOPEZ DOMINGUEZ

Grupo Andalucista

D. JUAN PEDRO MARTIN MARTIN

Grupo Popular

D. JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ

Grupo Izquierda Unida

D. ANTONIO CORDON LEIVA

Miembros No Adscritos (MNA):

D. ANTONIO DE LA TORRE RUIZ.

D. JOSE FLORES SANCHEZ

No acuden a la sesión plenaria, habiendo excusado previamente su ausencia, los siguientes concejales:

D<sup>a</sup>. ANA LUNA REY

D. DAVID DUARTE RUIZ

**SECRETARIO.:**

D<sup>o</sup>. ANTONIO ALMANSA MORALES.

En Yunquera, siendo las 21 horas del día 31 de MAYO de 2010, se reúnen en el Salón de plenos de la Casa Consistorial los señores que arriba se relacionan para celebrar Pleno Ordinario, en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, para entrar a debatir los siguientes asuntos del Orden del día:

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/04/2010.

Sin alegaciones a la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

**PUNTO SEGUNDO.-** APROBACIÓN DE EXP 04/2010 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO VIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2010 VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**





Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Vista la Memoria de Alcaldía, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 20 de mayo de 2010 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2010 con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

| Prog         | Económ. | Proyecto       | Importe     | Texto Explicativo   | PARTIDA INGRESOS      |
|--------------|---------|----------------|-------------|---|-----------------------|
| 340          | 60901   | 2010/2/JUNTA/3 | 75.845,78 € | AMPLIACIÓN CAMPO DE FUTBOL                                | 870.00                |
| 340          | 60901   | 2010/2/JUNTA/3 | 6.783,50 €  | AMPLIACIÓN CAMPO DE FUTBOL                                | REMANENTE             |
| 430          | 466     |                | 22.000,00 € | TURISMO. CONSULTORIA TURISTICA. MIM                       | PARA GASTOS GENERALES |
| 331          | 62218   |                | 17.505,25 € | CIAC CASA SOLA. DESARROLLO RESERVAS DE LA BIOSFERA        |                       |
| 161          | 22100   |                | 10.000,00 € | SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO. ENERGIA ELECTRICA DEPURADORA |                       |
| 151          | 22706   |                | 25.000,00 € | URBANISMO Y ARQUITECTURA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.   |                       |
| <b>TOTAL</b> |         |                |             |   | <b>157.134'53 €</b>   |

**SEGUNDO.** Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Secretario para explicar el contenido de la modificación.

Pregunta el concejal del PA, Sr. Martín, si estamos obligados al pago de la energía eléctrica o es un acuerdo específico con el consorcio.

Responde el Sr. Alcalde que si es obligatorio y que además de la energía eléctrica ha habido una subida del 18 % del coste del consorcio por la revisión de la RPT. Además nuestra depuradora supone un gasto enorme de electricidad y la cuota de Yunquera ni siquiera cubre esos costes.

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Víquez, que dice que el incremento del 18 % en personal es excesivo.

Responde el portavoz de IU, Sr. Cerdón, que el incremento es consecuencia de la subvención que la Diputación deja de percibir del Estado y que el gasto eléctrico de la depuradora asciende a 38.000 €.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que también dentro de la MC hay gastos para proyectos y trabajos técnicos como es el del concurso de ideas para Reyes Católicos.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros del pleno presentes

### **PUNTO TERCERO.-**



## PROPUESTA DE ALCALDÍA

### PROPUESTA A PLENO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA.

Resultando que esta Entidad Local tiene competencias en materia de disciplina urbanística, que incluyen, entre otras, tanto la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores como de restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, y ello conforme al Artículo 25.2 d. de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de Abril), así como las disposiciones previstas en la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, en particular en la Sección Tercera, Capítulo I, Título VII.

Visto que la precaria situación económica que atraviesan las entidades locales, las cuales difícilmente puede hacer frente al correcto desarrollo del listado de competencias atribuidas por la normativa vigente, no siendo ajena a tal coyuntura el Ayuntamiento de Yunquera, conlleva que difícilmente los Ayuntamientos, como principales protagonistas de su correcta ejecución, puedan prestar un servicio público pleno y garantista en esta materia.

Siendo el ánimo de esta Entidad Local poder controlar y ejecutar aquellas medidas precisas en aras de la protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico perturbado, especialmente aquellas dirigidas a la reposición de la realidad física al estado anterior a la comisión de la infracción, no disponiendo de medios suficientes y adecuados para ello, y dado que la Orden de 11 de Noviembre de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda para el cuatrienio 2009-2012 (Boja 12/12/08) confiere carácter prioritario a la colaboración que presten las Diputaciones Provinciales en materia de disciplina urbanística.

Por todo ello, en función del relevante papel que las Diputaciones Provinciales desempeñan para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios competencia municipal ( como dicta el Artículo 31 de la vigente Ley 7/85, de 2 de Abril), teniendo especial énfasis en aquellos municipios de menor capacidad económica y gestión, donde la asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica será más intensa y sensible a las especiales particularidades del municipio, y de conformidad con los Artículos 12 y 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, con la modificación operada por la Ley 4/99, se propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente Acuerdo garante de la eficacia en el actuar de esta Administración en cuanto a sus competencias:

Primero: Encomendar, de conformidad con el Artículo 15 de la LRJ PAC, la gestión y tramitación de los procedimientos de disciplina urbanística iniciados por el Ayuntamiento de Yunquera, así como la realización de las actividades materiales, técnicas y/o de servicio tendentes a ejecutar el restablecimiento del orden jurídico perturbado en el ámbito territorial del municipio, especialmente realización de órdenes de demolición, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga a través del Departamento y/o servicio competente.

Segundo: En caso de que la Excm. Diputación alegue la imposibilidad de asumir la prestación de este servicio como consecuencia de su actual incapacidad económica para ello, proponer el Área de Concertación, en aras de valoración rigurosa del servicio de modo global, tal y como se efectúa actualmente en cuanto a otras prestaciones y servicios proporcionados por el Ente Supramunicipal dentro del programa anual de concertación, su análisis, estudio e inclusión dentro del referido programa.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del preceptivo Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento.

Explica el Sr. Alcalde que se solicita la encomienda a Diputación para el servicio de disciplina urbanística y que se colabore con el Ayuntamiento en este asunto.

Pregunta el Sr. Viquez si se conoce cual es la postura de la Diputación

Responde el Sr. Alcalde que en una reunión ya se hizo esta propuesta a la Diputación y estamos a la espera de ver que responde.

Explica el Sr. Víquez que cree que muchas veces los políticos se encuentran con embrollos que ellos no han buscado por motivos de disciplina urbanística en el campo. Dicen que los políticos se encuentran en el banquillo de los acusados y cree que debe hacerse una modificación al respecto en defensa de los políticos que pueden verse en situaciones comprometidas sin buscarlo y por desconocimiento.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta con 8 votos favorables ( 3 PSOE, 3 MNA, 1 PP, 1 IU) y 1 voto en contra ( PA) de los miembros del pleno presentes.

Apunta el Sr. Martín que vota en contra puesto que puede tener consecuencias negativas para aquellos vecinos que hayan cometido infracciones urbanísticas y que además no cree que la Diputación se vaya a hacer cargo.

#### **PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES**

No hay.

#### **PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Pregunta el Sr. Víquez si se tiene el presupuesto del mercado medieval.

Responde el portavoz del PSOE, Sr. Guerrero, que no tiene las cifras pero que se lo hará llegar antes del próximo pleno.

Pregunta el Sr. Víquez que tiene preparado el Ayuntamiento para el día del Corpus.

Responde el portavoz del PSOE, Sr. Guerrero, que se va a hacer un acto protocolario e invitación al acto religioso.

En este momento de la sesión plenaria se incorpora a la misma la concejala del PSOE Ana Luna.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que por cortesía se han hecho invitaciones.

Interviene el Sr. Martín que dice que este es un acto bonito, además de religioso, donde participan muchos ciudadanos del pueblo.

Pregunta también a cerca del altercado del fin de semana y que las fuerzas de seguridad del estado tardaron mucho tiempo en acudir. Insta a la creación de una policía autonómica de la JA. Entiende que con la crisis va a haber más recortes y no saldrá pero cree que no debe rebajar en gastos de salud, seguridad y educación.

Responde el Sr. Alcalde que habló con el Sargento de la Guardia Civil para que se incrementen los servicios durante el fin de semana.

Interviene el concejal Sr. Flores que dice que la policía terminó su servicio algo antes y piensa que debe haber mayor responsabilidad de los establecimientos que no deben estar abiertos a ciertas horas. Es imposible que la policía local pueda cubrir todas las horas de todos los días de la semana.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. López, que dice que en cualquier caso la Guardia Civil no puede tardar dos horas en acudir.

Toma la palabra el concejal Sr. De la Torre que le increpa al Sr. Víquez que no está de acuerdo con el folleto donde se sugiere que el problema económico es por los transfugas.

Dice que no es ni enchufado ni mentiroso y así lo ha demostrado en sus 34 años en la política. En ese tiempo siempre ha trabajado por el pueblo, tanto con dedicación exclusiva como sin ella.

Dice que el PP, en Diputación, en el 2001 hizo grandes recortes en temas forestales.

Responde que ha habido transfuguismo y él lo es. Respecto al enchufismo no sabe porqué se da por aludido.

Añade que el PSOE e IU han votado en contra en temas forestales en la Diputación.

Dice que no entiende como le pueden decir que en 2001 el PP votó en contra si el propio Zapatero si que ha variado su discurso respecto a congelaciones salariales hace tan solo dos semanas y no en 2001.

Añade que en marzo de 2010 ha habido una votación en Diputación de IU y PSOE en la que se votó en contra del Plan Forestal en Yunquera. En el Ayuntamiento de Yunquera se votó a favor pero en la Diputación se votó en contra.

Responde el Sr. Guerrero que no le gusta utilizar este punto para hacer debate político y propone que en otro Pleno se acuda a debate para algunos temas como es el Plan Forestal y así discutirlo más adelante.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21,40 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.**

**VºBº**

**ELALCALDE.**

**Secretario**